

# ¿Necesita publicar una adjudicación?

...Remates, emplazamientos, interdicciones ▶

## EL MUNDO

Su mejor alternativa!  
264 28 00 ext. 297-300

### AVISOS JUDICIALES

**AVISO DE REMATE JUZG, 11 C. MPAL DE MED, SITUADO EN CRA 51 #42-73 OF, 1104, AVISA:** En proceso ejecutivo con título Hipotecario, adelantado por central de Inversiones S.A., contra Rubén Darío Carrillo Muñoz y Gloria Emilsen Lopera Pérez, R/2003-0623, se señala el 30/05/2012, a las 2 pm, como fecha para efectuar el remate del sgte bien inmueble ubicado: en la transversal 65E #41B-45 apto 501 A1 ed. 13 Conjunto Residencial Torres de Parma etapa VI; cuyos linderos son: por e norte, en una longitud aprox de 8m. con un muro de cierre de fachada que da al vacío sobre zona común de la urbanización; por el sur, en parte y en una longitud aprox. de 1 m, con punto fijo; por el oriente en parte, en una longitud aproximada de 3.65m. con muro medianero que lo separa del apto, #502 y en parte en una longitud aprox de 7.25m, con muro de cierre de fachada que da al vacío zona verde, por el cenit, con la cubierta general de la edificación y por el nadir, con losa de concreto de dominio común que lo separa del apto 401, identificado con M.I.#001-5066278, de la of. de Registro II.PP. de Med, zona norte. El inmueble fue avaluado en \$41.880.000, será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo efectuado al inmueble, previa consignación del 40% del valor total del avalúo art. 471 num. 7 del C de Civil, La diligencia comenzará a la hora indicada y tendrá una duración mínima de 1 hora. Quien pretenda hacer postura, deberá presentar en sobre cerrado su oferta para adquirir el bien; dicho sobre además de contener el valor de la oferta suscrita por el interesado, contendrá el depósito previsto en el art. 526, 527 del CPC., mod. art. 34 ley 1395/2010. Med, 02/05/2012 Carolina de Berrio Arroyave Srio

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL ITAGÜÍ. RDO.:** 2011-0430. CARTEL DE REMATE. HACE SABER QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR ALEXANDER ACEVEDO QUINTERO, en contra de María Beatriz Echeverry Echeverry y Luis Alejandro Ochoa Cardona, se ha señalado el 07/06/2012 a las 10 a.m. para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble ubicado en la Cra. 54 No. 80 A 23, 2º piso, Apto 202, Ed. Franco Herrera P.H. de esta ciudad. Avaluado en \$64.970.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La licitación empezará a la hora indicada y se terminará transcurrida 1 hora contada a partir de la apertura y las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado. Luz Amparo Díaz Pérez. Juez

**EL NOTARIO ÚNICO DE YOLOMBO, ANT. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE ANA JULIA PALACIO VDA. DE GARCÍA. C.C. 42.753.665. Fallecido el 23/03/2005. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 13/05/2012 a las 8.00 AM. Gustavo de J. Cardona. Notario.

**EL NOTARIO 2º DE ITAGÜÍ, ANT. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE ANA JULIA PALACIO VDA. DE GARCÍA. C.C. 42.753.665. Fallecido el 24/11/2011. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 17 del 14/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8.00 AM. Gloria Inés Hernández. Notaria.

**EL NOTARIO 11 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE MARÍA LIGIA ISAZA DE MESA. C.C. 21.337.735. Fallecido el 10/03/2011. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 077 del 10/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 11/05/2012 a las 8.00 AM. Orlando de Jesús Villada. Notario.

**EL NOTARIO 11 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE AURA CORREA LONDOÑO. C.C. 21.257.174. Fallecido el 10/01/2012. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 076 del 10/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 11/05/2012 a las 8.00 AM. Orlando de Jesús Villada. Notario.

**EL NOTARIO ÚNICO DEL CARMEN DE VIBORAL, ANT. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE ALFONSO DE JESÚS GIRALDO GIRALDO Y ROSA OCTAVIA ALZATE DE GIRALDO. C.C. 590.774 y 32.321.119. Fallecidos el 04/05/2004 y

16/08/1989. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 29 del 14/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8.00 AM. Martha Isabel Campo. Notaria.

**EL NOTARIO 4º DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE JOSÉ RICARDO RESTREPO GONZÁLEZ. C.C. 2.709.792. Fallecido el 08/12/2010. Aceptado el trámite notarial mediante Acta S-3.169 del 13/04/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 05/05/2012 a las 8.00 AM. Francisco Alonso Garcés. Notario.

**EL NOTARIO 4º DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE NEFTALI SANTA CARDONA. C.C. 3.606.932. Fallecido el 31/10/1995. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 3183 del 10/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8.00 AM. Francisco Alonso Garcés. Notario.

**EL NOTARIO 4º DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE ANTONIO JOSÉ JARAMILLO MEJÍA. C.C. 792.790. Fallecido el 10/01/1993. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 3184 del 10/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8.00 AM. Francisco Alonso Garcés. Notario.

**EL NOTARIO 11 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE JOSÉ DAVID ESTRADA ALVAREZ. Fallecido el 25/10/1957. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 78 del 10/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8.00 AM. Orlando de Jesús Villada. Notario.

**EL NOTARIO 23 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE DIEGO DE JESÚS MONTYOY BETANCUR. C.C. 71.656.763. Fallecido el 01/08/2011. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 67 del 14/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 14/05/2012 a las 8.00 AM. Amanda de Jesús Henao. Notaria.

**EL NOTARIO 11 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE FERNANDO RÍOS SUAREZ. C.C. 589.596. Fallecido el 02/02/2007. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 069 del 23/04/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 25/04/2012 a las 8.00 AM. Orlando de Jesús Villada. Notario.

**EL NOTARIO 1º DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE GLORIA PATRICIA ÁLVAREZ ARBOLEDA. C.C. 43.432.545. Fallecido el 19/05/2010 en Quito, provincia de Pichincha, Ecuador. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 023 del 19/04/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 20/04/2012 a las 8.00 AM. Nelson Ospina. Notario.

**EL NOTARIO 25 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE GUILLERMO DE JESÚS GUZMÁN DÁVILA. Fallecido el 13/06/2009. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 41 del 15/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8:30 AM. Jorge Iván Carvajal. Notario.

**EL NOTARIO 25 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE MARÍA VICTORIA VÁSQUEZ DE GAVIRIA. Fallecido el 11/11/2011. Aceptado el trámite notarial

mediante Acta 43 del 15/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8:30 AM. Jorge Iván Carvajal. Notario.

**EL NOTARIO 6º DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE JOSÉ GABRIEL MUNERA RESTREPO Y GRACIELA URREGO DE MUNERA. C.C. 3.502.744 y 21.286.054. Fallecidos el 22/12/2004 y 08/03/2009. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 53 del 14/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8.00 AM. Adriana María Usuga. Notaria.

**EL NOTARIO 25 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE JOSÉ MARÍA TORO CORREA. Fallecido el 16/04/2007. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 037 del 09/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 11/05/2012 a las 7:45 AM. Jorge Iván Carvajal. Notario.

**EL NOTARIO 26 DE MED. EMPLAZA:** A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ CÁRDENAS. C.C. 8.251.148. Fallecido el 08/02/2010. Aceptado el trámite notarial mediante Acta 14 del 15/05/2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico y en una emisora local. En cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3º. Del Dcto 902/88. Fijado el 15/05/2012 a las 8.00 AM. Néstor Francisco Gil. Notario.

**EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE PUEBLORRICO - ANT. EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL del señor (A) LIBARDO ANTONIO CASTILLO HERREIRA, con C.C. 775.309, fallecido el 15 de Abril de 2005. Aceptado el trámite notarial mediante Acta. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 15 de Mayo de 2012. JAIR DARÍO FLOREZ M. Notario.

**EDICTO. LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE SANTO DOMINGO - ANT. EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL del señor (A) GONZALO DE JESUS VERGARA PATIÑO, con C.C. 3.602.323, fallecido el 19 de Noviembre de 2010. Aceptado el trámite notarial mediante Acta N° 21 de Mayo 14 de 2012. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Nral 3º. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 14 de Mayo de 2012. JUANA MARÍA ARISMENDY CARDONA. Notaria.

**AVISO DEL JUZGADO 1º DE FAMILIA DE BELLO ANT RDO. 2011-00327 AVISA** que en el proceso de jurisdicción voluntaria (interdicción de persona con discapacidad mental absoluta), presentado por Carmen Emilia Agudelo Agudelo se dictó sentencia que en su parte pertinente dice juzgado 1º de familia bello 25/04/2012 en merito a lo antes expuesto, el juzgado 1º de familia de bello Ant administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley falla 1º se decreta la interdicción judicial, por discapacidad mental absoluta de Paula Andrea Puerta Agudelo quien como consecuencia de ello no tiene la libre administración de los bienes que tenga o llegare a tener. 2º se le designa como guardador a su madre Carmen Emilia Agudelo Agudelo quien en aras de la protección de la discapacidad mental de paula Andrea Puerta Agudelo administrara sus bienes de manera preferencial sin exclusión del estado, la sociedad y los demás familiares, se encargara de su cuidado personal, asegurarle un nivel de vida adecuado, proveerle alimentación, vestuario y vivienda apropiados y mejora continua de sus condiciones de vida, administrar sus bienes observando las reglas que para ello establece la ley, especialmente las que regulan las prohibiciones y exigen autorización judicial para determinados actos, y representarla en todos los actos judiciales y extrajudiciales que le conciernan, salvo los exceptuados por la ley y el art 88 inc. 1º de la ley mencionada, solo si le son útiles 3º 4º 5º 6º esta determinación se le hará saber al público mediante aviso que se insertara en el periódico "el mundo" notifiquese y cúmplase, el juez (fdo) francisco de Jesús Torres Taborda bello, marzo 20 de 2012 Beatriz blandón quintero fijado hoy 20 de marzo de 2012

**LA SRIA DEL JUZG CIVIL DEL CTO DE FREDONIA ANT. EMPLAZA:** A Todas las personas Indeterminadas, que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble que por Prescripción Extraordinaria adquisitiva de dominio ha solicitado José Ignacio Blair Llorens en contra de Bayron Humberto González Soto y Personas Indeterminadas que puedan tener interés real en el proceso. R/2012/00055-00 para que se presenten en este despacho, situado en la Cll 49 Sede

Judicial 2º piso, más tardar a los 15 días Sgtes a la fecha en la que queda surtido el emplazamiento de lo contrario se le designará un curador ad-litem para que lo represente y quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. "Un lote de terreno con todas sus mejoras y anexidades ubicado en el paraje cadenas del Mpio de Fredonia con un área aproximada de 10.200 m2 y cuyos linderos son." Por el norte con el lote # 5 adjudicado en esta división a Rafael H. Guerra Jaramillo, por el sur con el lote # 7 de esta división adjudicado a Liliana Guerra Jaramillo, por el oriente con predio de Pedro Alvarez y por el occidente con la quebrada la mina y lote # 3 de esta división. Tiene M.I.010-0008587 del circulo local". Para los fines indicados en el art. 407 num 7º del CPC se fija el presente edicto en un lugar visible de la Sria del Juzg por el término de 20 días y se publicará por 2 ocasiones con intervalos no menores de 5 días calendario dentro del mismo término en el periódico y en la emisora de la localidad, en las horas comprendidas entre las 7 am, y las 10 pm. Fredonia 25/04/12. Alexander Alberto López G. Srio. Fijado el 07/05/12. 8 am.

**LA NOTARIA ÚNICO DE TÁMESIS ANT. EMPLAZA:** A los que se crean con derecho en la Sue de Lucia del Socorro Morales Zapata C.C 22.128.744 fallecido el 30/03/12. Aceptado el trámite mediante acta # 0006 del 11/05/12, se ordena la publicación en un periódico y emisora local, en cumplimiento al Art. 3º Dcto 1729/89. Fijado el 14/05/12/. 8 am.

**EDICTO EL NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE MEDELLIN ENCARGADO EMPLAZA** a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Rafael fabio Jaramillo Osorio cc 543.749 fallecido el 26 de octubre de 2011 en envigado y tuvo su ultimo domicilio en medellin el presente edicto se fija 14 de mayo de 2012 a 8 a.m jose fernando ruiz toro not E

**EDICTO EL NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE MEDELLIN ENCARGADO EMPLAZA** a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de maria teresa cuellar de sanchez cc 32.403.490 fallecido el 28 de enero de 2012 en medellin lugar de su ultimo domicilio el presente edicto se fija 14 de mayo de 2012 a 8 a.m jose fernando ruiz toro not E

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN HACE SABER QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR PUBLICAR S.A CONTRA C.R.O a laboratorio dental e.u con rdo 2009-1512 se señalo el 5 de junio de 2012 a 2.00 p.m para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes muebles y enseres que se relacionan a continuación se trata de una unidad odontologica de color blanco y azul con toda su instrumentaria marcado con la serie No 1-110405 de marca occidentales cali-colombia y se encuentra en servicio al momento de la visita por lo que se concluye que esta en buen estado de funcionamiento la licitación principiara a la hora indicada y no se cerrara sino transcurrida una hora desde el comienzo de la misma los sobres seran recibidos en el orden cronologico de llegada de cada uno de los aspirantes debiendose registrar por el reloj del despacho la hora de entrega de los mismos en caso de empate entre los postores se tendra en cuenta el principio que dice el que es primero en el tiempo es primero en el derecho lo anterior en atencion al espíritu de la ley 1395/2010 en cuanto a que se quiere evitar la puja y buscar la efectividad del remate tambien en concordancia con lo deberes poderes y responsabilidades de los jueces civiles del titulo 4 capítulo 5 art 37 num 8 del c.p.c se advierte que cada una de las ofertas ademas de los requisitos señalados por la ley debera estar de manera especial suscrito por el interesado mas el deposito del art 526 del c.p.c para un avaluo total de \$ 5.700.000.00 la base para hacer postura sera del 70% del avaluo previa consignación del 40% del mismo medellin abril 30 de 2012 fijado cartel de remate mayo 2/2012 a 8 a.m desfijado cartel de remate junio 4/2012 a 5 p.m diego alejandro jimenez ruiz serio**

**EDICTO EL NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE MEDELLIN ENCARGADO EMPLAZA** a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral doble de Octavio de Jesus garces alvarez cc 681.018 y luz marina velez de garces cc 21.803.650 fallecidos en marzo 15/2009 en itagui y febrero 21/2009 en itagui y tuvieron su ultimo domicilio en medellin el presente edicto se fija mayo 14/2012 a 8 a.m jose fernando ruiz toronot E

**EDICTO EL NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE MEDELLIN ENCARGADO EMPLAZA** a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de luz dorian torres rodriguez cc 42.993.492 fallecido el 17 de agosto de 2010 en medellin lugar de su ultimo domicilio el presente edicto se fija 14 de mayo de 2012 a 8 a.m jose fernando

ruiz toro not E

**EDICTO EL NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE MEDELLIN ENCARGADO EMPLAZA** a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de mario de Jesus Arango cadavid cc 8.254.178 fallecido el 11 de mayo de 2007 en medellin lugar de su ultimo domicilio el presente edicto se fija 14 de mayo de 2012 a 8 a.m jose fernando ruiz toro not E

**EDICTO EL NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE MEDELLIN ENCARGADO EMPLAZA** a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de rosa libia agudelo peleaz cc 21.337.907 fallecido el 11 de octubre de 2011 en medellin lugar de su ultimo domicilio el presente edicto se fija 14 de mayo de 2012 a 8 a.m jose fernando ruiz toro not E

**AVISO DE REMATE EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR S.A. AVISA AL PÚBLICO** Que dentro de la comisión especial N° 114 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NRO. 2010-00456 de BANCO BCSC S.A. Hoy BANCO CAJASOCIAL NIT. 860.007.335-4 contra WALTER URIEL RESTREPO ORTEGA, identificado (s) con cédula (s) de ciudadanía número (s) 3.651.302 proceso que cursa en el JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, el Martillo del Banco Popular señaló la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 am) del día Martes Cinco (5) de Junio de dos mil doce (2012), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente inmueble: Apartamento Primer Piso Ubicado en la Calle 92 No. 72 A -116 Edificio Betsabe Gil P.H., Con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 01N-5235372. La diligencia de remate se llevará a cabo en la Calle 52 A No. 50-46, Hotel Nutibara, sala C, en Medellín. El anterior inmueble fue avaluado dentro del proceso citado, en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$46.260.000.00) Se dará apertura a la licitación el día y la hora señalados con el fin de que los interesados presenten sus ofertas debidamente suscritas en sobre cerrado, para adquirir los bienes subastados, junto con el original y la copia del Depósito Judicial constituido en el Banco Agrario de Colombia, por el porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien. Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán las ofertas que reúnan los requisitos legales y a continuación se adjudicará al mejor postor el bien materia del remate. Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias de la Regional del Martillo del BANCO POPULAR S.A., ubicada en la carrera 50 No. 50-14 piso 16 en Medellín, y en la Calle 52 A No. 50-46, Hotel Nutibara, sala C. DORIA HELENA YEPES OSORIO Abogada Asistencia Jurídica y Martillo BANCO POPULAR S.A. Zona Noroccidental.

**JUZGADO 9º CIVIL MPAL. MEDELLIN, HACE SABER QUE EN PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA EVELIO DE JESÚS CARDONA MARTINEZ,** se fijó para remate julio 4/2012, 2pm. del automotor con placas MMN 375, automovil Mazda, carrocería Coupe, línea 323 Hei, Strato Perla, mod/97, particular, matriculado en Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín. Avalúo total \$7.700.000. Postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, es, \$5.390.000, previa consignación del 40% leg del avalúo para ser postor habrá es, \$3.080.000 que deberá ser consignada en Banco Agrario de Colombia, suc. Carabobo, Cta. 050012041009, de conformidad con la ley 1395/2010. Se fija mayo 3/2012, 8am, por el término de 10 días. John Jairo Ruiz. Srio

**JUZGADO 4º DE FLIA. MEDELLIN, HACE SABER QUE POR AUTO DE MAYO 8/2012 DENTRO DEL PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA (VENTA DE BIENES DE MENOR), INSTAURADO POR CLAUDIA URIBE CORREA, Repr. legal de Mariana Sepúlveda Uribe,** se señaló junio 14/2012, 2pm, para remate del 49% que el adolescente posee en el inmueble registrado en of de II.PP. de Medellín, zona sur, con M.I.001-515557, escritura pública N° 1.931 de junio 17/2010 de la Notaría 20 de Medellín, ubicado en conjunto residencial Flamingo Real P.H. en Cra. 43 N° 14-30 de Medellín, área construida 196,78M2, área libre 39,15M2, total 235,93M2, altura libre 2,30M. La licitación comenzará en la hora indicada y se cerrará después de que haya transcurrido por lo menos 1 hora. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del derecho del 49%, que fue \$265.893.110, previa consignación del 40% del avalúo dado al derecho. La parte rematante deberá pagar el 1% de la re- fuente y el 3% del impuesto exigido por la ley. Mayo 8/2012. Orlando Cardona Srio

**JUZGADO 14º CIVIL MPAL. MEDELLIN, HACE SABER QUE POR AUTO DE ABR. 13/2012, DICTADO EN PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, INSTAURADO POR**

**JUZGADO 14º CIVIL MPAL. MEDELLIN, HACE SABER QUE POR AUTO DE ABR. 13/2012, DICTADO EN PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO, INSTAURADO POR**

**FABER ALBERTO QUINTERO ZULUAGA** (cesionario de Martha Cecilia Restrepo Sierra), contra Esmery del Socorro Muñoz Valladales, señaló mayo 31/2012, 1pm, para remate en pública subasta el inmueble con M.I.01N-5129100 y ubicado en calle 124 N° 51 A-14, 2º y 3º piso Medellín, embargado, secuestrado y avaluado, propiedad de Esmery del Socorro Muñoz Valladales. El Vr. del avalúo es \$21.520.000.00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% legal para ser postor hábil, la licitación empezará a la hora indicada, no se cerrará sino después de haber transcurrido 1 hora por lo menos. Art. 690 CPC, quien remate estará sujeto a los efectos de la sentencia que se llegará a dictar en proceso ordinario (declaración de nulidad por falta de consentimiento) que se adelante en el juzgado 20º Civil Mpal. de Medellín, rad. 20080082 y en el cual está cuestionando la escritura que contiene la hipoteca que se hace valer en este proceso. De conformi. con el art. 527 CPC, modi. art. 34 ley 1395/2010. Una vez proceda la apertura de la licitación, los interesados presentarán ofertas en sobre cerrado al cual debe dar cumplimiento al art. 526 y se adjudicará al mejor postor. Fijado mayo 15/2012, 8am. Juan D. Jiménez. Srio

**JUZGADO 2º CIVIL MPAL. ENVIGADO, HACE SABER QUE EN PROCESO EJECUTIVO MIXTO, RAD. 201000082 DE GMAC FINANCIERA DE COLOMBIAS, A CONTRA OLGA LUCIA PAJON RENDON Y HÉCTOR DE JESÚS MORA DURANGO,** se señaló junio 21/2012, 9am, para remate del vehículo automotor propiedad de la demandada Olga Lucía Pajón Rendon de las sgtes. características: vehículo placas FCX 160, automovil, chevrolet, carrocería Sedan, línea Spark 1.0 C/A, plata escuma mod/07, motor B10S1696259KA2, particular. Avalúo \$12.000.000. Se tendrá como precio base de la licitación el 70% del avalúo. Las ofertas suscritas por los interesados, se recibirán en sobre cerrado el cual deberá contener además de la oferta, título judicial expedido por Banco Agrario de Colombia, equivalente al 40% del mismo, hasta finalizar la 1ª hora de iniciada la licitación de acuerdo con lo dispuesto en arts. 33 y 34 ley 1395/2010 que reformaron los arts. 523 y 527 CPC, mayo 7/2012. Patricia Elena Osorio. Sria

**NOTARÍA 3º DE ENVIGADO, EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN LA SUCESIÓN DE ALBA LUZ CASTAÑEDA GARCÍA,** cc. 32.403.695. Fallecido Sept. 15/2011. Aceptó trámite acta 11 de mayo 10/2012. Art. 3º. dcto. 902/88. Fijado mayo 9/2012, 8am. Marta Cecilia Acevedo. Notaria

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLIN AVISA LA INTERDICCIÓN DEFINITIVA POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA DE JUSTO MANUEL JARAMILLO CARO,** decretada en fallo del 13 de diciembre de 2011 y el nombramiento de la señora MARGARITA MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO CARO, como su curadora general y legítima principal y de la señora INÉS MARLENE JARAMILLO CARO, como suplente para los efectos del ART. 659 del C. DE P. C se fija el presente, hoy 20 de enero de 2012 a las 8:00 a.m y se ordena su publicación en aviso que se insertara por una sola vez en periódico EL MUNDO. RAD. 2011-00729-00 Yamile Stella Giraldo Giraldo. Secretaria.

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE AMALFI Carrera 23 Zea No. 19-34. Teléfono: 830 02 20 EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AMALFI ANTIOQUIA EMPLAZA:** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación y en la Emisora la voz de Amalfi; en el trámite notarial de liquidación sucesoral Instada de la causante NANCY ATEHORTUA ARANGO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía Nro. 21.449.505, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Amalfi. El trámite respectivo fue aceptado en esta Notaria, mediante acta número diez y nueve (019) del Quince (15) de mayo de dos mil doce (2012). En cumplimiento por lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. Fijado, diez y seis (16) de mayo de 2012, siete y treinta A.M. Héctor Hernando Heredia Gallego. Notario.

**REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL ITAGÜÍ RADICADO N° 2012-00151-00 HACE SABER** Que por auto del 10 de abril de dos mil doce se ADMITIO en este Juzgado la demanda Verbal de Cancelación y Reposición de Título valor que instaura SANDRA YANET ARANGO ZULUAGA, en contra de BANCOLOMBIA S.A sucursal ITAGÜÍ con relación al Cheque de CDT 2644074 con fecha de expedición el 22 de julio de 2011, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$14.000.000). Se libra el aviso en cumplimiento del Art. 449 del C. P. C. A los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil doce, Cordialmente, Gustavo A. Rodríguez Acosta Secretario.